



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 09 FEB. 2024

VISTO el Expediente MS-E-7479-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 24/2024 referente a la adquisición urgente - sin stock: reactivo HCV AGAB (KIT) Y HEPATITIS B (HBSAG) ELISA – insumos críticos para el banco de sangre, según Nota de Pedido N° 56-2024-raf 529, solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°169/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 37, la jefa del Servicio Dra. Ariana Gamulin, recomienda preadjudicar los renglones N°01 y 02, la Compra Directa N° 24/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 105 del Ejercicio vigente incorporado en orden N° 09 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 30.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

24/2024 referente a la adquisición urgente - sin stock: reactivo HCV AGAB (KIT) Y HEPATITIS B (HBSAG) ELISA – insumos críticos para el banco de sangre, según Nota de Pedido N° 56-2024-raf 529, solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°169/2024, por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.652.256,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° N°01 y 02 la Compra Directa N° 24/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.652.256,00), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 232 /2024

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia